



## Llamado a Concurso del CECyT

### Cargo: Consejo Asesor

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de **Consejo Asesor del CECyT**, en las siguientes áreas:

- **Actuación Judicial y Resolución de Conflictos**
- **Economía**
- **Educación**
- **Estadística y Actuarial**
- **Sector Público**
- **Valores Profesionales**

### Cargo: Investigador de Área

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Investigador de Área del CECyT. El área a cubrir es la siguiente:

- **Laboral**

La duración de las designaciones será de dos años desde su aprobación por la Junta de Gobierno.

***Recepción de documentación:***

- *En los CPCE: hasta el **2/05/17***



## Reglamento del CECyT - RESOLUCIÓN JG N° 483/15

### III. Normas Generales

---

**Art. 5 -b.** miembros del Consejo Asesor: a propuesta de los Consejos que integran la FACPCE, debiendo proponerse los postulantes con la presentación del currículum vitae resumido correspondiente;

### VI. Funciones y obligaciones de los integrantes del CECyT

---

#### **Art. 13 –**

##### **Son funciones del Consejo Asesor:**

- a. actuar en los concursos que corresponda según el anexo 1 y de acuerdo con lo allí previsto;
- b. opinar y aconsejar a la Junta de Gobierno sobre el programa anual de trabajos de las áreas de investigación;
- c. preparar y proponer a la Mesa Directiva las normas complementarias a este reglamento;
- d. evaluar el avance del plan de trabajos aprobado;
- e. dictar y aplicar su reglamento interno, que se incorpora como Anexo 2 al presente.

Los gastos de traslado y estadía de sus miembros serán a cargo de la FACPCE.

##### **Requisitos a cumplir por los postulantes**

Los postulantes para cubrir los cargos del CECyT deberán presentar en el Consejo Profesional donde se encuentren matriculados:

1. Formulario de inscripción debidamente completo en **formato digital pdf**.  
Asimismo, todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el **mismo formato. (el tamaño del archivo no debe superar los 6 MB)**

Aquellos profesionales que se postulen para cubrir los cargos de Directores de Área del CECyT deberán presentar adicionalmente a lo mencionado precedentemente:

- Un plan de trabajo de investigación individual para el primer año; y
- Un plan de investigación de los investigadores que tendrían a su cargo, para el primer año.

Estos planes deberán consignar: el tema a investigar, la metodología de investigación a utilizar, los plazos para el informe final y para las etapas intermedias, el estado actual del tema a investigar y el producto final que se espera obtener.